

Situación actual de las Zonas productivas de moluscos bivalvos de la Provincia de Buenos Aires.

Por Lic. Marcela Alvarez, M. V. Ramiro Duffard, Mauro Ferino- Dirección de Acuicultura, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura-2012

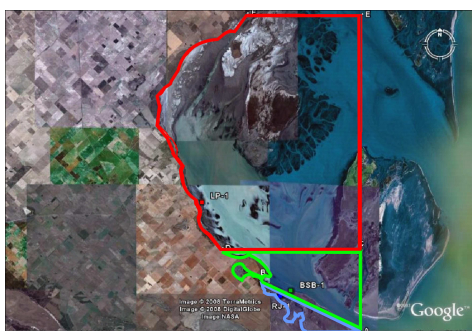
La ostricultura en la Provincia de Buenos Aires a evolucionado desde el año 2002 a través de la creación del Programa de Aprovechamiento Productivo de la Ostra del Pacífico en el Partido de Patagones, aunque los datos sobre esta actividad se remontan a fines de la década del '80, con la aparición de los primeros ejemplares de la ostra del Pacífico (*Crassostrea gigas*) asentados sobre restingas de la zona.

El mencionado Programa, creado por Disposición N° 208 de la Dirección Provincial de Pesca, permitió la extracción controlada de ejemplares adultos de ostra para su comercialización directa en tres grandes bancos de ostras sobre restingas, estableciendo anualmente las zonas de extracción, los cupos por beneficiario y el tamaño mínimo de adulto a extraer. La Autoridad provincial efectuó además, un parcelamiento de las zonas destinadas para engorde de semilla de ostra. Estos "parques de cultivo" fueron divididos a su vez en parcelas, establecidas y adecuadas a las necesidades que imponen los emprendimientos de un cultivo, su accesibilidad según la morfología costera y la no interferencia con otras actividades que pudieran desarrollarse en la zona.

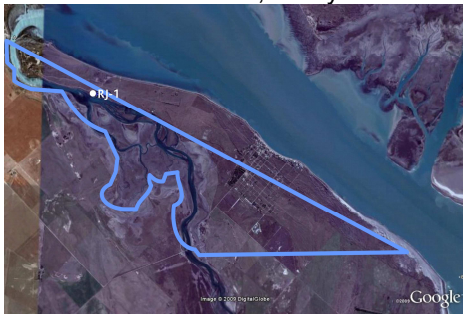
En el año 2003 se realizó el Primer Informe Sanitario en la Zona Productiva del Sudoeste de la Bahía Anegada, que adjuntó además, los estudios sanitarios que habían sido efectuados en la misma, desde el año 1997 hasta el 2003. Se delimitó así, una zona productora de moluscos bivalvos denominada AR-BA 001, que fue implementada a través de Resolución N° 43 del año 2005, de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras y Desarrollo del Delta. En el 2006, la misma fue reconocida sanitariamente por la Autoridad Nacional – SENASA, como clase "A" a través de su Resolución N°121.

En Julio de ese mismo año, fue aprobado el Manual de Procedimientos para el Control Sanitario de Moluscos Bivalvos de la Provincia de Buenos Aires que comenzó a aplicarse en la zona mencionada; estableciéndose su obligatoriedad de cumplimiento por Disposición N°51/07 de la Dirección Provincial de Pesca.

Posteriormente, con el avance de los estudios oceanográficos, se determinaron diferentes comportamientos en las condiciones ambientales, por lo que la zona AR-BA 001, fue dividida en tres otras de menor tamaño, quedando delimitadas así, mediante las Disposiciones N° 39/07 y 50/07 de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios: las Zonas a) AR-BA 001, b) AR-BA 002 y c) AR-BA 003, las que fueron reconocidas sanitariamente en el año 2008, por Resolución N°37 1 del SENASA.



Zonas AR-BA 001, 002 y 003



Zona AR-BA 002 en detalle

Zona AR-BA 001 en detalle



Zona AR-BA 003 en detalle

Las zonas así delimitadas, son monitoreadas según los análisis estipulados en el Manual de Monitoreo propuesto por la Provincia de Buenos Aires. Este, puede modificar, justificándolo, las frecuencias de monitoreo, cuando ellas sean diferentes a las exigidas en la actual Resolución N° 829/06. Tales monitoreos se realizan mediante la toma de muestras en puntos precisos fijados a través de coordenadas.

El fitoplancton es también monitoreado por jugar un papel importante en el control y fundamentalmente, los resultados son utilizados como alerta temprana a posibles eventos tóxicos. De esta forma, a través de la detección de especies potencialmente tóxicas y su cuantificación en células por litro, se pueden anticipar eventos negativos y la aparición de toxinas en la zona. Dicho monitoreo se realiza con la colaboración del Departamento de Ficología de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de La Plata.

En la actualidad son 77 permisionarios locales habilitados entre extractores y cultivadores, a los que se han asignado parcelas delimitadas geográficamente.

Si bien la principal actividad en la zona es la pesca deportiva, la producción de moluscos bivalvos por extracción y por acuicultura está creciendo, posicionándose como una alternativa económica viable para los habitantes del lugar, lo que se expresa en el volumen comercializado actualmente.

Año 2007----- 23275 Kg.
Año 2008----- 85211 Kg.
Año 2009----- 92265 Kg.
Año 2010----- 65450 Kg.

Los volúmenes así estimados, corresponden en su mayoría a extracción de ostras de bancos naturales, de los que un 35% aproximado, proviene del cultivo.

Si bien los permisos otorgados son 77, cuatro permisionarios y una cooperativa (instalada en Los Pocitos) son los que realizan la mayor explotación. Actualmente, se gestiona a través de inversores extranjeros, la posible colocación del producto en el mercado europeo.

En la zona de producción existen dos plantas procesadoras de moluscos, la Puelchana Patagonia en la localidad de San Blas, que realizó una primera exportación de ostras a Hong Kong; y otra denominada "Los Pocitos S.A" en dicha localidad que absorben parte de la producción local y en algunos casos el producto extraído es enviado a centros poblacionales, como CABA, Bahía Blanca y/o Mar del Plata.

El mantenimiento de las Zonas clasificadas depende de la Dirección de Pesca de la Provincia de Buenos Aires. Además de realizar los análisis correspondientes al mantenimiento sanitario de la clase "A", se analizan por lote comercializado (y con una frecuente quincenal a modo de control), los agentes tóxicos que pudieran presentarse. Entre estos, se computan la TPM (toxina paralizante de los moluscos), la TDM (toxina diarreica de los moluscos) y la TAM (toxina amnésica de los moluscos), a fin de resguardar la salud pública. La aparición de cualquiera de las toxinas mencionadas en niveles significativos, motiva el cierre de la zona problema, a través de la imposición de vedas, las que prohíben la extracción, comercialización y consumo de los moluscos.

En los gráficos que se muestran, se pueden observar las vedas impuestas por diferentes toxinas, en las zonas AR-BA 001, 002 y 003, en los últimos 4 años.

ZONA AR-BA 001

Referencias: Sin VEDA Vedado para TDM

Durante los años **2008, 2009 y 2010**, no se registraron en esta zona niveles de toxinas que superen los límites permitidos para consumo, por lo cual las zonas mismas se mantuvieron en plena explotación.

2011 /ARBA 001	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO																																
FEBRERO																																
MARZO																																
ABRIL																																
MAYO																																
JUNIO																																
JULIO																																
AGOSTO																																
SEPTIEMBRE																																
OCTUBRE																																
NOVIEMBRE																																
DICIEMBRE																																

ZONA AR-BA 002

Durante los años **2008 y 2010**, no se registraron en esta zona niveles de toxinas que superaran los límites permitidos para consumo. Se detectó toxina diarreica (TDM) durante un breve período de 15 días en el 2009 por primera vez en la zona.

Referencias:



Sin VEDA



Vedado para TDM

2009 /ARBA 002	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
ENERO																																	
FEBRERO																																	
MARZO																																	
ABRIL																																	
MAYO																																	
JUNIO																																	
JULIO																																	
AGOSTO																																	
SEPTIEMBRE																																	
OCTUBRE																																	
NOVIEMBRE																																	
DICIEMBRE																																	

2011 /ARBA 002	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
ENERO																																		
FEBRERO																																		
MARZO																																		
ABRIL																																		
MAYO																																		
JUNIO																																		
JULIO																																		
AGOSTO																																		
SEPTIEMBRE																																		
OCTUBRE																																		
NOVIEMBRE																																		
DICIEMBRE																																		

ZONA AR-BA 003

Durante los años 2008 y 2010, no se registraron en esta zona niveles de toxinas que superen los límites permitidos para consumo.

Referencias:



Sin VEDA



Vedado para TDM

2009 /ARBA 003	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
ENERO																																		
FEBRERO																																		
MARZO																																		
ABRIL																																		
MAYO																																		
JUNIO																																		
JULIO																																		
AGOSTO																																		
SEPTIEMBRE																																		
OCTUBRE																																		
NOVIEMBRE																																		
DICIEMBRE																																		

2011 /ARBA 003	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
ENERO																																	
FEBRERO																																	
MARZO																																	
ABRIL																																	
MAYO																																	
JUNIO																																	
JULIO																																	
AGOSTO																																	
SEPTIEMBRE																																	
OCTUBRE																																	
NOVIEMBRE																																	
DICIEMBRE																																	

La actividad en estas zonas se efectúa sobre la especie predominante que es la ostra cóncava o japonesa (*Crassostrea gigas*), que alcanzó una producción total, estimada para fines del 2011, en 90 toneladas (entre ejemplares de banco y de cultivo). El potencial productivo estimado para estas zonas clasificadas, es de alrededor de 800 toneladas anuales, de producto en todas sus formas, ya se pulpa, fresco vivo y congelado.

Además de las zonas clasificadas que fueron descriptas anteriormente, en las que se realiza un monitoreo continuo (respetando las exigencias de la Resolución 829/06), existen en la Provincia de Buenos Aires zonas sin clasificar. Las mismas poseen escaso valor comercial a nivel costero, pero cobran importancia cuando se trata de su ubicación en localidades donde se produce gran afluencia estacional de turistas. Esto motiva el control de las mismas, teniendo en cuenta los moluscos que alcanzan la costa por arribazón, ya que podrían resultar un riesgo para la salud pública. La Dirección Provincial de Pesca coordina este seguimiento con el fin de analizar los moluscos del lugar, detectando así episodios de toxicidad.

Históricamente, la principal pesquería argentina de mejillón y caracol se desarrolló mediante capturas realizadas con rastra en las costas de la provincia de Buenos Aires. La captura por rastra se ha focalizado en los bancos circalitorales bonaerense ubicados frente al faro Querandí (37°30' S) y al SE del Puerto Quequén (38° 45' S). A dichos bancos corresponden los desembarcos efectuados en los puertos de Mar del Plata y Quequén, dependiendo de la disponibilidad del recurso como así también del fenómeno de Marea Roja que pudiera afectar a dichos Bancos.

La situación cambió a partir de 1988, ya que los desembarques de mejillón correspondieron mayoritariamente a ejemplares capturados como fauna acompañante y no se registran en el litoral bonaerense embarcaciones equipadas con rastra específicas para mejillón.

Entre los moluscos gasterópodos, existen dos especies en las costas bonaerenses que en la actualidad son de interés pesquero: el caracol fino *Zidona dufresnei* y el caracol negro *Adelomelon brasiliiana*, pertenecientes a la familia de los Volútide siendo el primero de ellos el más explotado para su comercialización. Los puertos en los de mayor desembarco en la actualidad, son los de Mar del Plata y Necochea.

A continuación, se muestran los antecedentes sobre ocurrencia de eventos de Marea Roja registrados en los últimos 4 años en las costas de la zona norte de la Provincia de Buenos Aires.

Monitoreo zona norte

■ sin VEDA
 ■ vedado para TPM
 ■ vedado para TDM
 ■ vedado por ambas TOXINAS (TDM/TPM)

ZONA NORTE 2008	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO																																
FEBRERO																																
MARZO																																
ABRIL																																
MAYO																																
JUNIO																																
JULIO																																
AGOSTO																																
SEPTIEMBRE																																
OCTUBRE																																
NOVIEMBRE																																
DICIEMBRE																																

ZONA NORTE 2009	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO																																
FEBRERO																																
MARZO																																
ABRIL																																
MAYO																																
JUNIO																																
JULIO																																
AGOSTO																																
SEPTIEMBRE																																
OCTUBRE																																
NOVIEMBRE																																
DICIEMBRE																																

ZONA NORTE 2010	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO																																
FEBRERO																																
MARZO																																
ABRIL																																
MAYO																																
JUNIO																																
JULIO																																
AGOSTO																																
SEPTIEMBRE																																
OCTUBRE																																
NOVIEMBRE																																
DICIEMBRE																																

ZONA NORTE 2011	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
ENERO																																
FEBRERO																																
MARZO																																
ABRIL																																
MAYO																																
JUNIO																																
JULIO																																
AGOSTO																																
SEPTIEMBRE																																
OCTUBRE																																
NOVIEMBRE																																
DICIEMBRE																																

La producción por extracción de zona norte presenta mas variedad de especies habiéndose registrado, según datos de desembarque provistos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - MINAGRI, para el año 2011, 10.7 toneladas de mejillón y 4852.3 toneladas de vieira para sub producto callo, extraída de bancos de alta mar.

Bibliografía:

Las pesquerías de caracoles en Argentina. Maximiliano Cledón: CONICET-Dpto. de Ciencias Marinas, FCEyN, Universidad Nacional de Mar del Plata, Funes 3350, 7600 Mar del Plata.

El mar argentino y sus recursos pesqueros, tomo 2, INIDEP, junio 1998.

<http://www.senasa.gov.ar/>- Dirección de Inocuidad de Productos de la Pesca y de la Acuicultura